



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 2.190/2010.-

ZAPALLAR, 01 de Julio de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios entre Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Patricia Manzo Neico, de fecha 01 de Julio de 2010.

DECRETO:

- 1º **APRUEBASE** contrato de prestación de servicios, suscrito con fecha 01 de Julio de 2010. por esta Corporación Edilicia y doña **PATRICIA MANZO NEICO**, chilena, Cédula Nacional de Identidad Nº _____ domiciliada para estos efectos en Pasaje _____ para que cumpla la prestación detallada a continuación: "**APOYO ADMINISTRATIVO Y ATENCION DE PUBLICO EN LA OFICINA DE CONVENIO MUNICIPAL PARA EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS**".
- 2º El presente contrato regirá desde el día **01 de Julio del 2010** hasta el **31 de Diciembre del año 2010**. El municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte de la prestadora.
- 3º La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de **\$ 277.778.-** (Doscientos setenta y siete mil setecientos setenta y siete pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4º La Municipalidad podrá, en forma discrecional, entregar bonos de carácter excepcional.
- 5º En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 6º **IMPUTESE** al gasto cuenta: **215.24.01.999.002.000: Apoyo de Servicios Convenios Municipales.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: CONTRATOS 2010 / D.A. Nº 2190.2010 Patricia Manzo Neico.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- UNIDAD DE CONTROL
- 6.- ARCHIVO, SECRETARIA MUNICIPAL.

AM / CTL / RRHH / BAF / SEZ / JUS / pfc